

# 3d

# DE ENFERMERÍA

[www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com)

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Octubre.

Nº 7 Año 2018 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 256

Martes 23 de octubre de 2018

Sec. I. Pág. 102636

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**14474** *Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.*

**PUBLICADO EN EL BOE EL RD DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA  
QUE APROBÓ EL GOBIERNO EL 19 DE OCTUBRE**

**EDITORIAL**  
**La Farmacia Comunitaria**

**COMISIÓN DEONTOLÓGICA**  
**Humanización y Deontología, responsabilidades  
del cuidado enfermero**

**COLEGIO CULTURAL**  
**Uiaje a Petra y Tierra Santa**  
**Uiaje para ver Anastasia**

**NUEVA CONVOCATORIA DEL  
PREMIO ENFERMERA DEL AÑO**

## REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
COLABORACIONES  
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

## DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER  
VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO  
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN  
TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO  
VOCAL 1º: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ  
VOCAL 2º: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ  
VOCAL 3º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE  
VOCAL 4º: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ  
VOCAL 5º: CRISTINA NIETO MARTÍN

## EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL  
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA  
C/ SEGOVIA, 23  
TELF.: 920-222347, FAX.: 920-221008  
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com  
Dep.Legal.: AV-281-93

## SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .-	- 2
La Farmacia Comunitaria	
COMISIÓN DEONTOLÓGICA .-	- 3
Humanización y Deontología, responsabilidades del cuidado enfermero.	
PUBLICADO EN EL BOE EL RD DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA.	- 4 y 5
FORMACIÓN CONTINUADA.	
BASES PARA OTORGAR EL PREMIO ENFERMERA DEL AÑO 2018. VACANTES EN LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA.	- 6
COLEGIO CULTURAL:	- 7
Viaje Petra y Tierra Santa Viaje para ver ANASTASIA. PUBLICIDAD BANCO SABADELL	
PUBLICIDAD AMA .-	- 8

## La Farmacia Comunitaria

El pasado día 15 la Mesa de la Profesión Enfermera, formada por el Consejo General de Enfermería y el sindicato de Enfermería SATSE, han pedido a la Ministra de Sanidad la señora, D<sup>a</sup> María Luisa Carcedo, que se posicione en el conflicto de la Farmacia Comunitaria y que manifieste cuál va a ser la posición del Gobierno en este tema, apuntando que sería contradictoria su posición si defendiera la Farmacia Comunitaria, ya que iría en contra de lo hasta ahora defendido por el Gobierno socialista, que es la sanidad pública y universal, privatizando un servicio que viene siendo prestado de forma satisfactoria por los profesionales de Atención Primaria (médicos y enfermeras de familiar y comunitaria).

Si bien es cierto que la Sra. Ministra, en una entrevista concedida a Gaceta Médica, ya se mostró en contra de la Farmacia Comunitaria cuando dijo "La accesibilidad a los centros de salud es total y no hace falta. La adherencia al tratamiento, por ejemplo, es una labor de enfermería. Sería duplicar un sistema con profesionales que no dependen de él, la farmacia tiene su función, que es la venta de medicamentos. Esas otras funciones no corresponden a los farmacéuticos sino a otros profesionales que están dentro del sistema y que cobran por ellas"

En este sentido, el día 8 de octubre, la Sociedad Madrileña de Enfermería Familiar y Comunitaria (SEMAP) ha publicado un manifiesto en contra del nuevo anteproyecto de Ley de Farmacia. Entre otras cosas, considera que aboga por el "intrusismo profesional" y fomenta la "privatización de la atención sanitaria".

La SEMAP se sitúa en contra del nuevo anteproyecto de Ley de Farmacia de Madrid, aprobado recientemente por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. El motivo principal que argumenta el colectivo es que "supone una invasión de su campo profesional". Y añaden que "generará el consiguiente conflicto entre profesiones y una distorsión de las líneas estratégicas definidas internacionalmente y con consenso de la comunidad científica sobre la atención al envejecimiento y a las personas con enfermedad crónica".

El Decreto se encuentra en fase parlamentaria, al que se han presentado enmiendas a la totalidad por parte de los grupos políticos de PSOE y PODEMOS, mientras que otros partidos políticos todavía no han definido sus posiciones o se han posicionado a favor del anteproyecto, del contenido del anteproyecto además de las enmiendas a la totalidad lo que más polémica suscita es la atención farmacéutica domiciliaria considerada por la SEMAP como una invasión del campo profesional de la enfermería familiar y comunitaria ya que "permitir que las oficinas de farmacia realicen el seguimiento domiciliario de los tratamientos farmacológicos de pacientes crónicos puede suponer un mercantilismo de la asistencia y una externalización de las actividades de la cartera de servicios" en palabras de la SEMAP.

Esta situación, en principio, se está planteando en Comunidades como el País Vasco, la Comunidad Valenciana y, en estos momentos, en la Comunidad de Madrid entre otras, pero es un movimiento de la mal llamada Farmacia Comunitaria a nivel nacional, por eso es imprescindible que la Ministra de Sanidad y el propio Gobierno se posicione en este conflicto, para evitar un enfrentamiento entre profesionales.



# COMISIÓN DEONTOLÓGICA

## HUMANIZACIÓN Y DEONTOLOGÍA, RESPONSABILIDADES DEL CUIDADO ENFERMERO

**¿Constituiría la Sanidad una organización con moralidad propia? Y, si así fuera, ¿hasta dónde llegaría su autonomía organizativa como sujeto moral? Para algunos, se materializa en edificios de hormigón y vidrio que albergan equipos técnicos especializados y administrativos, y que carece completamente de conciencia moral. Para otros es mucho más: sobre todo una red de relaciones humanas, cuya dimensión ética inevitable genera una identidad moral específica.**

Históricamente, el humanismo como filosofía se remonta a los siglos XIV y XV. Durante este período del Renacimiento, los eruditos que se han identificado con el movimiento humanista reaccionaron a la opinión predominante de que los humanos podían entender el mundo mediante la revelación de Dios a través de la Biblia. El movimiento humanista volvió a surgir durante los años veinte. Una declaración sucinta de posiciones humanísticas sobre el tema se encuentra en el "Manifiesto Humanístico". Humanizar significa reconocer todas las características del ser humano para construir relaciones y establecer contacto entre las personas; Deshumanizar es romper relaciones interpersonales y perder contacto entre las personas. Si el término "humanización" aplicado al hospital es de apariencia y uso recientes, el concepto realmente apareció cuando el hospital abrió sus puertas en la década de 1930 para personas que fueran más "económicamente débiles". Al hacerlo, el hospital comenzó un proyecto a gran escala y nunca se completó. Los años 50 fue la apertura de los grandes hospitales de referencia en España, y ahí comenzó nuestro gran desarrollo tecnológico, y nuestro aprendizaje como enfermeras. La humanización de los cuidados debe integrarse en una acción sostenida, continua, compleja, permanente, evolutiva, multifacética, que involucre varios niveles de responsabilidad y la coordinación quiere insistir "[...] en que una política de humanización no puede consistir en la adición de medidas materiales que afecten puntualmente a equipos, locales, alimentos..."

La oferta técnica y la cartera de servicios junto con la rentabilidad obtenida por ambas partes constituirían los elementos determinantes de mejora, no expresando orientaciones éticas de obligado cumplimiento, pero sí exceso de técnicas por las dos partes. Sin embargo, paradójicamente, cuanto mayor sea el coste de la atención sanitaria, mayor será el potencial de insatisfacción del paciente visto como consumidor. Los pacientes carentes de salud, o con hábitos poco saludables, con su propio estilo de vida pueden ser incapaces de entender o rechazar los mensajes que reciben por parte de las enfermeras por falta de comunicación o mala comunicación por nuestra parte.

Avanzamos para recalcar los derechos específicos que deben reconocer los pacientes: "[...] la humanización solo se tendrá en cuenta en el manejo del cuidado si las responsabilidades de cada uno en esta área están claramente definidas y si los derechos de los pacientes se

expresan de manera expresa y precisa.." Humanizar el uso de la técnica no es más que medir con responsabilidad la proporción de una terapia, el conocimiento de la existencia de "todo lo humanamente posible" y de la posibilidad de un encarnizamiento terapéutico.

La enfermería, como disciplina y tradición, ha venido siendo tradicionalmente cuidadora e humanizadora, en el sentido, de mantener un cuidado y preocupación constante enfocados en el bienestar de las personas. Sin embargo, una tendencia desafortunada, que confirman los pacientes, parece ser una creciente falta de preocupación por los demás. La enfermera, igualmente, como proveedora de cuidados, ha comenzado a experimentar un shock de realidad, agotamiento, consternación, ira e insatisfacción laboral. Con frecuencia, eligen renunciar, lo que se traduce en una alta tasa de absentismo anual y altas tasas de pasividad entre los profesionales. Lamentablemente, parece haber una tendencia a interactuar de manera deshumanizadora en el sistema de atención de salud. De vez en cuando, aparte de las especificaciones técnicas, la única indicación en relación con las dimensiones humanas es una especificación malhumorada sobre la ubicación de alguna zona del edificio sanitario. El cuidado de estos pequeños detalles es importante porque es una manifestación elocuente de la veracidad y autenticidad de la deontología enfermera y el espíritu de cuerpo.

De particular interés son los seis factores "deshumanizadores" de Leventhal: 1) Separación del yo físico y psicológico. 2) Aislamiento del yo psicológico. 3) Incertidumbre y pensamiento cíclico. 4) Pérdida de competencia. 5) Angustia emocional, desesperanza y desesperación. 6) Barreras a la comunicación. En este contexto, podemos preguntarnos sobre la humanización del cuidado enfermero a lo largo de todo nuestro acompañamiento en el camino al ser humano. Sería necesario que nosotros, como profesionales enfermeros, desde los diferentes enclaves estratégicos de la salud, nos cuestionáramos sobre nuestro cuidado humanizado profesional.

En los próximos artículos daremos a conocer diversos aspectos formales de nuestros cuidados promoviendo la humanización del cuidado. Desde la deontología enfermera efectiva podremos detectar problemas, analizar y proponer soluciones.

## PUBLICADO EN EL BOE EL RD DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA QUE APROBÓ EL GOBIERNO EL 19 DE OCTUBRE

**Casi 15 años ha durado la lucha por lograr que la prescripción enfermera sea una realidad, convirtiendo en legal las numerosas situaciones de prescripción farmacológica que las enfermeras llevaban a cabo diariamente de forma alegal.**

Con la publicación en el BOE del Real Decreto 1302/2018, por el que se modifica el RD 954/2015, de 23 de octubre, que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, se pone fin a una de las mayores injusticias que ha sufrido la profesión enfermera, Una profesión que llevaba años desarrollando su trabajo con la "carga" de saber que, a la hora de tomar algunas decisiones, se la jugaba por no tener la seguridad jurídica que avalara esa toma de decisiones y que, sin embargo, seguía haciéndolo por su compromiso con los pacientes.

### ¿QUÉ VAN A PODER PRESCRIBIR LAS ENFERMERAS?

Se introducen tres tipos de prescripción enfermera:

1. Productos sanitarios y medicamentos sin receta médica: en estos casos, las enfermeras/os podemos prescribir de forma autónoma y libre, atendiendo siempre a criterios de responsabilidad profesional.
2. Medicamentos de prescripción médica que NO requieren de un diagnóstico médico por tratarse de actuaciones enfermeras: vacunas, insulinas, material de cura de heridas, oxitocina, calmantes, etc. En estos supuestos, las enfermeras/os actuaremos conforme a protocolos previamente establecidos entre los profesionales y las autoridades.
3. Prescripción de aquellos medicamentos sujetos siempre a un diagnóstico y prescripción médicos. En estos casos, las enfermeras/os realizaremos los cuidados y el seguimiento posterior del paciente. Tras el diagnóstico y prescripción médicos, las enfermeras/os actuaremos conforme a protocolos previamente establecidos entre los profesionales y las autoridades.

### ¿CÓMO VAN A PODER HACERLO? ¿NECESITAN ACREDITACIÓN?

Con el nuevo Real Decreto se modifican los requisitos y procedimiento para acreditar a los enfermeros como prescriptores:



- Las enfermeras y enfermeros que tengan más de un año de práctica profesional (la inmensa mayoría de los 300.000 profesionales de España) recibirán la acreditación por parte de las Comunidades Autónomas. Sin necesidad de formación alguna.
- Los enfermeros y enfermeras que no tengan aun un año de práctica profesional deberán realizar una formación totalmente gratuita que será impartida por la Administración Sanitaria correspondiente.

### ¿CUÁNDO ENTRARÁ EN VIGOR?

Entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, concretamente el 24 de octubre de 2018.

Una vez esté publicado el decreto en el BOE, los profesionales enfermeros van a poder volver a trabajar con plena seguridad jurídica en su asistencia diaria a los pacientes. Los cientos de actuaciones enfermeras que a día de hoy son inseguras, como las vacunas, la administración de calmantes, la cura de úlceras por presión y heridas complejas o la medicación de mujeres embarazadas en el parto, recuperarán la normalidad jurídica.

## ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS PROTOCOLOS PARA QUE LAS ENFERMERAS PRESCRIBAN?

Para la prescripción por parte de las enfermeras de medicamentos que requieran receta médica, el Real Decreto establece que van a crearse protocolos y guías de práctica clínica y asistencial. Estos documentos establecerán y delimitarán las bases de la actuación de todos los profesionales, en el ámbito de los medicamentos sujetos a prescripción médica.

Estos protocolos y guías serán acordados, con la participación de las organizaciones enfermeras y médicas, en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia.

## ¿CÓMO VAN A VALIDARSE LOS PROTOCOLOS?

El texto del Real Decreto prevé la creación de una Comisión, que estará encargada de consensuar y validar los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial que sean necesarios para establecer la actuación enfermera respecto a medicamentos de prescripción médica. En esta comisión estarán representados el Ministerio de Sanidad,

Consumo y Bienestar Social, las comunidades autónomas, las mutualidades de funcionarios, el Ministerio de Defensa y los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de Enfermeros y de Médicos.

## ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE LA GRIPE QUE AHORA COMIENZA?

Una vez entre en vigor este nuevo Real Decreto, el 24 de octubre, día siguiente al de la publicación del mismo, podrá desarrollarse con total normalidad, pues se establece que las vacunas son una actuación enfermera propia que no requieren de un diagnóstico médico previo.

La Disposición adicional segunda, "Aprobación y validación de los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial", establece que *"En el plazo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto, deberán quedar aprobados y validados los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, conforme a lo previsto en el capítulo III del Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre"*.

# FORMACION CONTINUADA

## SECRETARÍA VIRTUAL - COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

### SEGUNDO SEMESTRE 2018

- **Técnicas de manejo básico y avanzado de la vía aérea.** (27 y 28 de noviembre).
- **Inscripción:** del 27 de octubre al 4 de noviembre.

#### CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

- Matrícula Gratuita. Se abonarán 30 € al formalizar la inscripción que se reintegrarán al final del curso tras asistir a la totalidad de las sesiones presenciales.
- Las clases serán en horario de tarde de 16:00 a 20:30 hs..
- Nº de alumnos: 10-20, asignadas por orden de inscripción, primero debes matricularte por la SECRETARÍA VIRTUAL y después abonar el coste de la matrícula reembolsable. No se realizará el curso con un número de inscripciones inferior a 10.

- **Mindfulness o Atención Plena para profesionales de Enfermería.** (del 5 de noviembre al 17 de diciembre).
- **Inscripción:** del 6 al 11 de noviembre.

#### CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

- Matrícula Gratuita. Se abonarán 30 € al formalizar la inscripción que se reintegrarán al final del curso tras asistir a la totalidad de las sesiones.
- Las clases serán de 16:30 a 18:30 hs., todos los lunes desde el 5 de noviembre al 17 de diciembre.
- Nº de alumnos: 12-24, asignadas por orden de inscripción, primero debes matricularte por la SECRETARÍA VIRTUAL y después abonar el coste de la matrícula reembolsable. No se realizará el curso con un número de inscripciones inferior a 12.



Ya se pueden adquirir en la Sede Colegial las participaciones del tradicional Sorteo de Lotería de Navidad por valor de **5 euros**.





## BASES PARA OTORGAR EL PREMIO “LA AYUDA” «ENFERMERA DEL AÑO 2018»



1. Se podrán presentar candidaturas de colegiadas/os de este Colegio Profesional de Enfermería de Ávila que estén activos en el momento de la convocatoria, al corriente de sus obligaciones colegiales y vengan avaladas como mínimo por 10 colegiadas/os del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.

**Aunque la propuesta debe venir avalada por 10 colegiados, una vez conocidas las distintas propuestas presentadas todo colegiado que quiera adherirse a cualquiera de ellas lo podrá hacer a través de los medios que se determinen en cada convocatoria.**

2. En la propuesta se harán constar los méritos concurrentes del candidato/a relativos a su trayectoria profesional y/o valores profesionales y/o humanos.

**Este reconocimiento que el Colegio otorga debe implicar a todos los colegiados y que, por lo tanto, sea un reconocimiento de los propios compañeros. Nadie conoce mejor a aquellos que tenemos a nuestro lado que nosotros mismos, sabemos que son merecedores de un reconocimiento social y profesional que, por suerte o por desgracia, a la enfermería casi nunca se reconoce. Hay compañeros/as con trayectorias y actos profesionales notables que ensalcen la condición humana de nuestra profesión como sanitarios. No se trata solo de valorar los conocimientos, sino de reconocer la aplicación de estos de una manera profesional y humana que honre y dignifique la labor profesional que desarrollamos y que quedan sin proyección social porque no se valoran o porque nadie ha pensado en valorar.**

**Hay compañeros/as que practican la enfermería inspirados por unos valores profesionales que hacen que permanentemente busquen la excelencia en su práctica profesional, o simplemente la humanizan en cada acto que acometen con los pacientes porque siempre están dispuestos a ayudarles.**

3. Las propuestas que se realicen tendrán que presentarse antes de las 18:45 horas del 17 de diciembre de 2018.

**Pero, ¿quien puede ser merecedor de un premio así? cualquiera de nosotros puede ser el merecedor del galardón, siempre hay alguien que lo merece por derecho propio. Haz una lista de sus méritos o de un único mérito que haya sido significativo pasado o presente, cuéntaselo a otros 9 colegiados más y preséntalo en el Colegio.**

4. Vosotros/as, las/os colegiadas/os, seleccionareis entre las distintas candidaturas avaladas mediante una votación presencial, que tendrá lugar en la Junta General Extraordinaria de diciembre de 2018; para ello se os informará, con anterioridad a la Junta, por medio de la página web: [www.enfermeriaavila.com](http://www.enfermeriaavila.com) y, a quienes os hayáis suscrito al servicio gratuito HermesEnfermería, a través del sistema de mensajería SMS, de las candidaturas presentadas, para que seamos todos los que elijamos LA ENFERMERA DEL AÑO. **Si importante es que las candidaturas vengan avaladas por un buen número de firmas, más importante es apoyar la candidatura de nuestra/o compañera/o con el voto en la Junta General.**

5. En caso de que en el plazo establecido en la base 3 no se haya recibido en la oficina colegial ninguna candidatura, la Junta de Gobierno podrá proponer, previo acuerdo del Pleno de la misma, una candidatura que deberá ser ratificada en la Junta General Extraordinaria citada en la base 4.

6. La entrega del premio se realizará dentro de los actos a celebrar con motivo de la Fiesta del Patrón de 2019.

7. El premio consiste en una escultura de diseño exclusivo titulado «Alegoría de la enfermería: la ayuda»; de la escultora abulense Elena González Sánchez.

	2	3	5					9
4	5						3	
	6	8		3		5		
2	8	1	3	4				5
		4			1	6		
5			7	2		1		
			8		3	9	5	
8							7	2
7		5				8		1

## SUDOKUMANÍA

### Solución

Números de izquierda a derecha y de arriba a abajo:

5-9-6-7-2-8-8-1-4-3 7-3-5-4-9-2-8-6-1  
3-7-4-9-5-1-6-2-8 8-4-9-6-1-5-3-7-2  
2-8-1-3-4-6-7-9-5 6-1-2-8-7-3-9-5-4  
9-6-8-8-2-3-4-5-1-7  
4-5-7-1-8-9-2-3-6  
1-2-3-5-6-7-4-8-9

# COLEGIO CULTURAL



**Avila Halcón viajes**


**PETRA Y TIERRA SANTA**  
**FECHA VIAJE: 2019**  
**SALIDA EN GRUPO DESDE ÁVILA**   
 Consulta condiciones.

Plazas limitadas.


Consulta condiciones en nuestras oficinas en Ávila.  
 Duque de Alba, 10. Tel. 920250940 y Avda. de Portugal, 12. Tel. 920229650

**12 DE ENERO DE 2019**

*Un viaje al pasado*



**BUS + ENTRADA PLATEA PREFERENTE**  
**99€ POR PERSONA**



Salida desde Ávila 

**ANASTASIA**  
 EL MUSICAL

SALIDA A LAS 15:00 HORAS DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE ÁVILA.  
**HORA DEL ESPECTÁCULO: 18:00 H.**

**Avila Halcón viajes**

Halcón Viajes · Avenida de Portugal, 12 · Ávila · Tel. 920229650


 


**Sabadell Professional**

Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales.  
 Otra es hacerlo:

**Cuenta Expansión PRO**

**Bonificamos tu cuota de colegiado**





**1 / 6**

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

**10%**

de tu cuota de colegiado máximo 50 euros\*.

**+**

**0**

comisiones de administración y mantenimiento.<sup>1</sup>

**+**

**1%**

de devolución de tus principales recibos domésticos.<sup>2</sup>

**+**

**Gratis**

la tarjeta de crédito y de débito por titular y autorizado.

---

**Llámanos al 900 500 170, identificate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.**

\* Abonamos el 10% de la cuota de colegiado con un máximo de 50 por cuenta para cuotas domiciliadas en una cuenta de la gama Expansión, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

1. TAE 0%  
 2. Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales.

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 29 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico. Oferta válida, a partir del 6 de febrero de 2017.

**Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.**  
[sabadellprofessional.com](http://sabadellprofessional.com)

Seguro de **Automóvil**



DESCUBRA NUESTRAS  
**COBERTURAS  
EXCLUSIVAS**  
PENSADAS  
PARA USTED  
Y SU COCHE

Hasta un

**60%\*** bonificación

**en su seguro de Automóvil**

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV , GESTORÍA Y "MANITAS AUTO"
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO  
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)

**902 30 30 10 / 920 25 31 88**

Síguenos en



y en nuestra APP

**A.M.A. ÁVILA**

San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 [avila@amaseguros.com](mailto:avila@amaseguros.com)

[\*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación.  
No acumulable a otras ofertas. Consulte fechas de la promoción y condiciones en su oficina provincial A.M.A.